



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 24 de Mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estando facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asegurando una eficiente labor acorde con sus planes y objetivos trazados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 21-2016-MPSCH de fecha 30 de Diciembre de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el cual en su artículo 69 establece que la Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, responsable de gestionar y monitorear los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería, abastecimiento, control patrimonial, informática y de personal, en sujeción al marco legal vigente que regulan los citados sistemas, así como brindar el soporte tecnológico a las dependencias internas de la Municipalidad. Está bajo la dirección y responsabilidad de un Jefe, empleado, con experiencia en administración pública, designado y cesado por el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal de quien depende jerárquicamente;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación del Personal vigente existe la plaza debidamente presupuestada de Director de Administración I, cargo estructural Director de Administración, funcionario de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2021-MPSCH de fecha 20 de Abril de 2021 se designó a la Abog. Patricia Karina Rodríguez Luján, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, nivel remunerativo F-1;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que en aras de la buena gobernabilidad de la Provincia, el Despacho de Alcaldía ha determinado dar por concluida la designación de la Abog. Patricia Karina Rodríguez Luján, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Artículo 20 numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es procedente designar a la Abog. Natali Beatriz Castillo Felipe, con DNI N° 46294770, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de esta Entidad;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2021-MPSCH
Pág. 2 de 2.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ley N° 25957;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION de la Abog. **PATRICIA KARINA RODRÍGUEZ LUJÁN**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a partir del 25 de Mayo de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Abog. **NATALI BEATRIZ CASTILLO FELIPE**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, nivel remunerativo F-1, cargo que desempeñará a partir del 25 de Mayo de 2021.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 735-2021-MPSCH de fecha 20 de Abril de 2021 y cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la profesional designada y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad para los fines legales pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Juan Alberto Gabriel Alinía
ALCALDE